

ORDENANZA N° 317/81

VISTO:

La solicitud del Aero Club Sunchales, relativa a la desafectación de un camino público, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dicho camino carece de utilidad práctica;

Que la desafectación del mismo, no afecta el normal desarrollo de la zona rural del Municipio, ya que queda aislado predio alguno;

Que dicho camino resulta de utilidad para el Aero Club de Sunchales, el que cumple una labor de utilidad comunitaria;

Por todo ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SUNCHALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Desaféctase del dominio público el camino sito en la zona rural de éste Distrito, en el linde de los inmuebles de propiedad del Midget Club Sunchales y Gugliermone Hnos. con orientación Norte-Sud y 1.000 metros de extensión.-

Art. 2º) Cédese el uso del mismo en forma gratuita al Aero Club Sunchales, a fin de proceder a prolongar la pista de aterrizaje existente.-

Art. 3º) Elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su consideración.-

Art. 4º) La presente será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. JOSE ANTONIO MENDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA